

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 18/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de febrero de mil novecientos setenta**, reunidos en acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia doctores: EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 272 de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve se hizo saber a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca que se adoptarían medidas pertinentes para efectivizar, a la brevedad, la recepción de documentación del Juzgado Federal de Viedma, que corresponda al Archivo General de los Tribunales de Río Negro.

II. Que, entre las medidas tendientes a lograr la concreción de la precitada recepción de documentos ya se han cumplimentado la disposición de personal, la consecución de un inmueble adecuado y elementos imprescindibles para iniciar las tareas.

III. Que es preocupación constante de este Tribunal dar solución definitiva a la situación documental existente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Jefe del Archivo General de los Tribunales, Escribano Dn. RODOLFO ANTONIO SANTANDER para que recepcione la documentación del Juzgado Federal de Viedma y que corresponda al Archivo Judicial de Río Negro, adoptando todas las medidas necesidades a ese fin.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.